

DECRETO N° **4089** / **11**

TEMUCO

05 NOV. 2019

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco
- 2.- Ficha de Solicitud de Usuario.
- 3.- Fotocopia de Permiso Municipal
- 4.- Fotocopia Registro Social de Hogares

DECRETO:

- 1.- Autorícese el cambio de dirección particular en su Permiso Municipal al Sr. Ariel Gonzalo Pehuenche Llanquileo C.I. N° de calle Almirante Barroso N°054 a **camino fundo la serena sector km 22 sector enoco.**
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar la dirección particular del comerciante antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MFB/RPM/CBC.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes